



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión de los artículos 177.2 y 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, finalizado el período de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos número 15/2021 dentro del vigente Presupuesto del Ayuntamiento para 2021, en la modalidad de Transferencia de Créditos entre aplicaciones de distintas área de gasto, inicialmente aprobado por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2021, y no habiéndose presentado reclamaciones, se da publicidad al expediente definitivamente aprobado, de acuerdo con el siguiente detalle:

Partida	Denominación	Aumento	Disminución
342 / 63202	Rehabilitación piscinas		74.154,05
151 / 61902	Arreglo plazuela	37.250,00	
151 / 61901	Avenida del Rosario	23.750,00	
151 / 61903	Ronda de Andalucía	5.000,00	
151 / 21000	Mantenimiento infraestructuras	8.154,05	
	<b>TOTALES</b>	<b>74.154,05</b>	<b>74.154,05</b>

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Dosbarrios a 27 de diciembre de 2021.-La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

Nº. I.-6368